

NATIONS UNIES
HAUT COMMISSARIAT DES NATIONS UNIES
AUX DROITS DE L'HOMME

PROCEDURES SPECIALES DU
CONSEIL DES DROITS DE L'HOMME

UNITED NATIONS
OFFICE OF THE UNITED NATIONS
HIGH COMMISSIONER FOR HUMAN RIGHTS

SPECIAL PROCEDURES OF THE
HUMAN RIGHTS COUNCIL

Mandatos del Presidente del Grupo de Trabajo sobre las desapariciones forzadas o involuntarias; Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos; Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias; y la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, con inclusión de sus causas y consecuencias

REFERENCE: UA G/SO 217/1 G/SO 214 (107-9) G/SO 214 (33-27) G/SO 214 (89-15)
MEX 6/2012

20 de febrero de 2012

Excelencia:

Tenemos el honor de dirigirnos a Usted en nuestra calidad de Presidente del Grupo de Trabajo sobre las desapariciones forzadas o involuntarias; Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos; Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias; y de Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, con inclusión de sus causas y consecuencias, de conformidad con la resolución 60/251 de la Asamblea General y con las resoluciones 16/16, 16/5, 17/5 y 16/7 del Consejo de Derechos Humanos.

En este contexto, quisiéramos señalar a la atención urgente del Gobierno de su Excelencia la información que hemos recibido en relación con el presunto atentado contra la vida de la Sra. **Norma Esther Andrade**, maestra y cofundadora y Presidente honoraria de la organización Nuestras Hijas de Regreso a Casa, una organización que trabaja sobre desapariciones y secuestros de mujeres en Ciudad Juárez.

La Sra. Norma Esther Andrade fue previamente objeto de dos comunicaciones urgentes. El 4 de junio de 2008, el Relator Especial sobre la promoción del derecho a la libertad de opinión y de expresión, la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos y la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, con inclusión de sus causas y consecuencias, enviaron una carta al Gobierno de su Excelencia en la cual se expresaba, entre otros, sería preocupación por la integridad física y psicológica de las mujeres integrantes de la organización Nuestras Hijas de Regreso a Casa, y en particular de la Sra. Norma Andrade, y se llamaba al Gobierno de su Excelencia para que tome todas las medidas necesarias para asegurar que sus derechos humanos sean respetados.

Agradecemos las dos respuestas transmitidas por el Gobierno de su Excelencia con fecha del 10 de junio de 2008 y del 10 de noviembre de 2008.

El 6 de enero de 2012, el Presidente del Grupo de Trabajo sobre las desapariciones forzadas o involuntarias, la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, el Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, y la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, con inclusión de sus causas y consecuencias, enviaron una carta urgente al Gobierno de su Excelencia en la cual se expresaba, entre otros, grave preocupación por la integridad física y psicológica de la Sra. Norma Andrade en cuanto al presunto atentado contra su vida el 2 de diciembre de 2011 en la Ciudad Juárez.

Según las nuevas informaciones recibidas:

El 3 de febrero de 2012, entre las 8 y las 9 de la mañana, la Sra. Norma Esther Andrade habría sido atacada en su nuevo domicilio en el Distrito Federal por una persona desconocida con un objeto punzocortante. Esa persona desconocida habría llamado a la puerta de su domicilio, la Sra. Andrade habría contestado abriendo la puerta y habría sido apuñalada a pesar de sus intentos para resistir el ataque. La Sra. Andrade habría recibido tratamiento en el hospital por una herida en el cuello y otra en la mandíbula y se habría encontrado en una condición estable.

Se informa que, después del presunto atentado contra su vida en Ciudad Juárez el 2 de diciembre de 2011, la Sra. Andrade se había trasladado a la Ciudad de México y vivía, con su familia, en el barrio de Coyoacán. A raíz del supuesto ataque de diciembre, el Gobierno del Estado de Chihuahua habría garantizado el traslado de la Sra. Andrade y su familia fuera de Ciudad Juárez. Después de la agresión de diciembre, la Sra. Andrade habría recibido protección de la Procuraduría General de la República, pero se informa que en el momento del ataque el 3 de febrero ésta ya no gozaba de escoltas policíacos permanentes.

En este contexto deseamos reiterar nuestra expresión de grave preocupación por la integridad física y psicológica de la Sra. Norma Esther Andrade teniendo en cuenta los dos presuntos y recientes atentados contra su vida. Se expresa preocupación grave de que las alegaciones indicando que el atentado contra la vida de la Sra. Norma Esther Andrade pudieran estar relacionadas con sus actividades de promoción y protección de los derechos humanos, en particular de su trabajo en relación con desapariciones y secuestros de mujeres en la Ciudad Juárez. Las alegaciones, de ser confirmadas, se enmarcarían en un contexto de creciente violencia e inseguridad para los defensores de los derechos humanos en México.

Sin implicar, de antemano, una conclusión sobre los hechos, deseamos llamar la atención del Gobierno de su Excelencia sobre la carta del 6 de enero de 2012 enviada al Gobierno de su Excelencia en la cual se enunciaba varias normas fundamentales de derechos humanos en relación con el caso descrito y nuestros mandatos otorgados por el Consejo de Derechos Humanos. Quisiéramos reiterar nuestras recomendaciones anteriores, y en particular instar al Gobierno de su Excelencia a que adopte todas las medidas necesarias para proteger los derechos y las libertades de la Sra. Norma Esther Andrade e investigar, procesar e imponer las sanciones adecuadas a cualquier persona responsable de las violaciones alegadas. Quisiéramos asimismo instarle a que tome las medidas efectivas para evitar que tales hechos, de haber ocurrido se repitan.

Teniendo en cuenta la urgencia del caso, agradeceríamos recibir del Gobierno de su Excelencia una respuesta sobre las acciones emprendidas para proteger los derechos de la Sra. Norma Esther Andrade.

Es nuestra responsabilidad, de acuerdo con los mandatos que nos han sido otorgados por el Consejo de Derechos Humanos, intentar clarificar los hechos llevados a nuestra atención. En este sentido, estaríamos muy agradecidos de tener su cooperación y sus observaciones sobre los asuntos siguientes, siempre y cuando sean aplicables al caso en cuestión:

1. ¿Son exactos los hechos a los que se refieren las alegaciones presentadas?
2. ¿Ha sido presentada alguna queja por parte de la Sra. Norma Esther Andrade o en su nombre?
3. Por favor, sírvanse proporcionar información detallada, así como los resultados si están disponibles, de cualquier investigación, examen médico y judicial u otro tipo de pesquisa que se haya llevado a cabo respecto de este caso y posibles actualizaciones en las investigaciones de las agresiones mencionadas en las comunicaciones anteriores.
4. Por favor, sírvanse proporcionar información detallada sobre las diligencias judiciales que se hayan iniciado con relación a este caso. ¿Se ha impuesto alguna sanción penal, disciplinaria o administrativa a los supuestos perpetradores?
5. Por favor, sírvanse proporcionar información detallada en cuanto a las medidas de protección adoptadas por parte de las autoridades para garantizar la integridad física y psicológica de la Sra. Norma Esther Andrade así como la de su familia.

Garantizamos que la respuesta del Gobierno de su Excelencia a cada una de estas preguntas será incluida en los informes que presentaremos a la atención del Consejo de Derechos Humanos para que la examine.

Acepte, Excelencia, la expresión de nuestra más distinguida consideración.

Jeremy Sarkin
Presidente del Grupo de Trabajo sobre las desapariciones forzadas o involuntarias

Margaret Sekaggya
Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos

Christof Heyns
Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias

Rashida Manjoo
Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, con inclusión de sus causas y consecuencias